

MEMORANDUM N° 067-SGC-2023

Para: Miguel Gálvez
Oficial de Información Pública/OIP

De: Carmen Alejandra Castro
Secretaria General



**Asunto: Remisión de Informe del mes de Marzo del 2023 para actualizar Portal de
Transparencia**

Fecha: 13 de Abril 2023

Por este medio me dirijo a usted, para detallar la información de oficio del mes de marzo para actualizar el Portal de Transparencia Institucional.

1. Resoluciones (Se adjunta copia de la Resolución No. 001 CONDEPOR-2023).

Cc: ARCHIVO

RESOLUCIÓN No.001-CONDEPOR-2023

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en su Artículo 174 manda que "El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes.

CONSIDERANDO: Que con base en lo señalado en el Artículo 3 del Decreto PCM-011-2022 de fecha 29 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 03 de mayo del 2022, se crea la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República y es la rectora de las políticas de su competencia, está a cargo de un Comisionado Presidente nombrado por la Presidenta de la República, y un Subcomisionado integrará la estructura institucional.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comisionado Presidente el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que los mecanismos de Gestión Pública, propias de un Estado moderno, deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno, fundamentado en la publicidad, la transparencia, libre competencia y la igualdad, así como, la incorporación de los medios de tecnología electrónica, con el propósito de actualizar y dar confidencialidad a los procesos de Contratación que realiza el Estado.

CONSIDERANDO: Que es de Interés Público, disponer de un instrumento Jurídico que regule la Contratación para la adquisición de bienes y/o servicios, por parte de la Administración Pública, asegurando la equidad y el aprovechamiento óptimo de los Recursos Estatales.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de enero del año 2023 se invitó a participar en el proceso de Concurso Privado No. CP-001-CONDEPOR-2023 para la "Supervisión del Proyecto "Construcción de Obras, Adquisición de grama Híbrida y su Instalación en el estadio "General Francisco Morazán" de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes", girándose invitaciones a la empresa DICOMA, empresa CONSULTORA MADECS DE RL DE CV y a la empresa GEODIVH.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de enero del año 2023, se publicó en el portal de Honducompras la invitación al Proceso de Concurso Privado No. CP-001-CONDEPOR-2023 para la "Supervisión del Proyecto "Construcción de Obras, Adquisición de grama Híbrida y su Instalación en el estadio "General Francisco Morazán" de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes".

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de enero del 2023 se publicó la Enmienda No. 1 y Aclaratoria No. 1 en el portal de Honducompras, sobre ampliación de tiempo para recepción de ofertas y consultas realizadas al proceso por los posibles oferentes, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de enero del 2023, se llevó a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, la Recepción y Apertura de Ofertas del proceso de Concurso Privado No. CP-001-CONDEPOR-2023 para la "Supervisión del Proyecto "Construcción de Obras, Adquisición de grama Híbrida y su Instalación en el estadio "General Francisco Morazán" de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes".

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de febrero del 2023 la Comisión Evaluadora de Ofertas llevo a cabo el Proceso de Evaluación y Análisis de la Ofertas recibidas,



procediendo a realizar un análisis de los documentos requeridos que deberá presentar el oferente, cumpliendo los tres oferentes Diseño Construcción y Medio Ambiente S de R.L. (DICOMA), empresa CONSULTORA MADEC S DE R.L. DE C.V. y a la empresa Consultores en Geotecnia obras Civiles y Diseño Vial de Honduras S. de R.L. (GEODIVH), con los documentos solicitados, del análisis técnicos de las ofertas y en aplicación a los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación de Estado y artículos 162 párrafo final 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado se determinó que la empresa Consultores en Geotecnia obras Civiles y Diseño Vial de Honduras S. de R.L. (GEODIVH), cumple con los requerimientos para la Supervisión del Proyecto: "Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el estadio "General Francisco Morazán" de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés".

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas convocó al oferente mejor calificado a una reunión el día 20 de febrero del 2023 para la Apertura de la Oferta Económica y se le invitó a negociar el precio ofertado que fue por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 10/100 (L. 981,380.10)**, en virtud que el mismo sobrepasa el presupuesto base considerado por la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación CONDEPOR, para la supervisión del proyecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de febrero del 2023 la Comisión Evaluadora de Ofertas y la representante legal de la Empresa Consultora Consultores en Geotecnia obras Civiles y Diseño Vial de Honduras S. de R.L. (GEODIVH), después de las discusiones correspondientes de común acuerdo se dio por aceptado un monto negociado de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 10/100 (L. 965,280 .10)**.

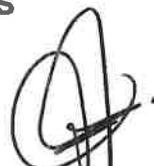
CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de febrero del 2023, la Comisión de Evaluación y Análisis de Ofertas, conforme a la disponibilidad presupuestaria **RECOMIENDA. Adjudicar** El Concurso Privado CP-001-CONDEPOR-2023; para la Supervisión del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO "GENERAL FRANCISCO MORAZÁN" DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS", a la Empresa Consultora Consultores en Geotecnia obras Civiles y Diseño Vial de Honduras S. de R.L. (GEODIVH), por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 10/100 (L. 965,280 .10)**, en virtud que dicha empresa ha cumplido con los requisitos de participación: legales, solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional, por ende su oferta es la más ventajosa para el estado.

POR TANTO:

Esta Comisión en el uso de sus facultades de ley y en aplicación de los artículos 174, de la Constitución de la República 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 43 y 45, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 3, 3B, 4, 5, 6, 7, 10, 38, numeral 4), 39, 51, 52, 61, 62 y 82, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, inciso l) y q) 39, 98, 158, 159, 161, 162, 163, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE;**

PRIMERO: Aprobar el Informe del Acta de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Evaluación de las Ofertas del Proceso Concurso Privado No. CP-001-CONDEPOR-2023 para la "Supervisión del Proyecto "Construcción de Obras, Adquisición de grama Híbrida y su Instalación en el estadio "General Francisco Morazán" de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés".

SEGUNDO: **ADJUDICAR** a la Empresa Consultora Consultores en Geotecnia obras Civiles y Diseño Vial de Honduras S. de R.L. (GEODIVH), por un monto de **NOVECIENTOS**



SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 10/100 (L. 965,280 .10), en virtud que dicha empresa ha cumplido con los requisitos de participación: legales, solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional, por ende, su oferta es la más ventajosa para el estado.

MANDA. Que dentro del término establecido en la normativa legal vigente se Notifique a la Empresa Consultora Consultores en Geotecnia obras Civiles y Diseño Vial de Honduras S. de R.L. (GEODIVH), la Adjudicación del Proceso Concurso Privado No. CP-001-CONDEPOR-2023 para la "Supervisión del Proyecto "Construcción de Obras, Adquisición de grama Híbrida y su Instalación en el estadio "General Francisco Morazán" de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes"; para que se presenten a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) a formalizar el Contrato y dentro del término establecido en las Bases de Licitación, presente en Legal y debida forma las Garantías de Cumplimiento equivalente al 15% del monto del Contrato **NOTIFÍQUESE.**

En fe de lo cual firmamos la presente **RESOLUCIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE.



MARIO ANTONIO MONCADA GODOY
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)



CARMEN ALEJANDRA CASTRO
SECRETARIA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)